



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resistencia, 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n°497 de fecha 27 de setiembre de 1983, de la Facultad Regional Haedo, dictada para solucionar la situación del alumno Pedro Enrique Ozan, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos de 5to año el 23 de julio de 1980, y su correlativa inmediata Termodinámica de 4to año. el 10 de marzo de 1981.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución n°497/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución n°497/83, de la Facultad Regional Haedo, y convalidar la aprobación de la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos de 5to año. rendida el 23 de julio de 1980, eximiendo de la correlatividad existente con Termodinámica de 4to año, al alumno Pedro Enrique Ozan, legajo n°15-02437-0 de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 150/84

H B
H B
S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]